



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL: CREADO POR ORDENANZA N° 32/92, SANCIONADA CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 1992 Y PROMULGADA POR DECRETO N° 157/92, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Intendente Municipal

LUIS HORACIO AZAR

Secretario de Gobierno y Coordinación:

EMILIANO PAREDES

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 949 21/02/17

Artículo 1º: Adhiérase la Municipalidad de Tanti a la Ley Provincial N° 9.878 en todos sus términos, la que se adhiere a las Leyes Nacionales N° 24.449 y N° 26.363, las que se adjuntan como Anexo I de la presente.

Artículo 2º: Derógese todo lo que se oponga a la presente.

Artículo 3º: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

DECRETO S

DECRETO N°015 09/02/17

Artículo 1º - Exímase del pago de la Tasa Retributiva de Servicios a la Propiedad año **2017**, en un **50 % (cincuenta por ciento)** a distintos contribuyentes conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 594/09 en su artículo 70, inciso i.

Artículo 2º - Refrendase, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 016 10/02/17

Artículo 1º - Compensase la Ordenanza de presupuesto vigente en lo concerniente a gastos generales. Compensación N° 1.

Artículo 2º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 017 14/02/17

Artículo 1º - Declárase **Personas de Honor** de nuestra Localidad, a los distintos Bomberos Voluntarios de Tanti que a continuación nombramos:
Taboada, Marcelo (DNI 17.801.385).
Taboada, Fernando (DNI 34.148.218).
Taboada, Diego (DNI 35.271.093).
Barros, Emiliano (DNI 35.672.899).

Artículo 2º - Refrenda el presente el Secretario de Gobierno y Coordinación, Sr. Emiliano Paredes.

Artículo 3º - Entréguese copia a la autoridad, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 018 21/02/17

Artículo 1º - Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 949/17 "Adhesión Ley Provincial N° 9878"; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 21 de Febrero de 2017.

Artículo 2º - Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 019 22/02/17

Artículo 1º - Exímase del pago de la Tasa Retributiva de Servicios a la Propiedad año **2017**, en un **50 % (cincuenta por ciento)** a distintos contribuyentes conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 594/09 en su artículo 70, inciso i.

Artículo 2º - Refrendase, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 020 22/02/17

Art. 1º- Concédase en uso al Sr. VARGAS, PATRICIO JORGE la sepultura que se determine como: **Fosa 83, Manzana 6** del Cementerio Local, para los restos mortales de **RIZNIK, SILVIA MERCEDES DEL VALLE**, fallecida el día **16/02/2017**.

Art. 2º- La presente concesión se efectúa por el término de: **1 año**, desde el **17/02/2017** hasta el **17/02/2018**.

Art. 3º- El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-

Art. 4º- Notifíquese al solicitante y procédase a efectuar los asientos correspondientes en el registro del cementerio.-

Art. 5º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 021 22/02/17

Art. 1º- Concédase en uso a la Sra. PATIÑO, LORENA PAOLA la sepultura que se determine como: **Nicho municipal n° 29, Fila 5, Panteón Ntra. Sra. de la Niñez**, del Cementerio local, para los restos mortales de **DEL CASTILLO PATIÑO, NN** fallecido el día **06/02/2017**.

Art. 2º- La presente concesión se efectúa por el término de: **1 año**, desde el **11/02/2017** hasta el **11/02/2018**.

Art. 3º- El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-

Art. 4º- Notifíquese al solicitante y procédase a efectuar los asientos correspondientes en el registro del cementerio.-

Art. 5º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 022 22/02/17

Art. 1º- Concédase en uso a la Sra. IRUSTA, ADELMA CLIDE la sepultura que se determine como: **Nicho N° 42, Fila 3, del Panteón Virgen de la Medalla Milagrosa** del Cementerio Local, para los restos mortales de CARRA, DAVEL AXEL, fallecido el día **09/02/2017**.

Art. 2º- La presente concesión se efectúa por el término de: **1 año**, desde el **11/02/2017** hasta el **11/02/2018**.

Art. 3º- El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-

Art. 4º- Notifíquese al solicitante y procédase a efectuar los asientos correspondientes en el registro del cementerio.-

Art. 5º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 23 24/02/17

Artículo 1º- Dispóngase la exhumación del difunto alojado en el Cementerio Municipal de Tanti conforme lo expuesto en los vistos y considerandos del presente Decreto.
Nombre del Extinto: López Emiliano Carlos, Titular a cargo: López Hugo, Cta. 813.

Artículo 2º- Liberase el lugar obtenido a una nueva concesión y sin perjuicio de ello, manténgase en vigencia el número de cuenta en el sistema de cómputos.

Artículo 3º -Notifíquese y entréguese al encargada del área de maestranzas y servicios la documentación correspondiente a los efectos de dar curso urgente a lo establecido en el presente.

Artículo 4º- Refrendase, cúmplase, publíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIONES

CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIÓN N° 001 17/02/17

Artículo 1º: Designase las autoridades del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Tanti, para el periodo 2017, quedando conformada la Mesa Ejecutiva de la siguiente manera:

Presidente: Concejal CASTRO HORACIO DOMINGO.

Vicepresidente 1º: Concejal DI VITO MARÍA ESTER.

Vicepresidente 2º: Concejal PÉREZ BARONI ALEJANDRO.

Artículo 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

**RESOLUCIONES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

RESOLUCIÓN N° 045 06/02/17

Artículo 1º- Habilitar por el término de (5) años a la Sra. Pérez María Alejandra, (DNI 22.118.695), para llevar a cabo la actividad referente a “ropa de dama caballero – blanco-zapatería –bijouterie-marroquinería” comercio sito en calle San Martín 38 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “CRASH”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 714/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 046 07/02/17

Artículo 1º - Reconocer formalmente que a la fecha del presente han operado las prescripciones liberatorias de los períodos impagos acerca de las Cuentas que a continuación se enuncian: 05025, 05024.

Artículo 2º - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3º - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 047 07/02/17

Artículo 1º - Reconocer formalmente que a la fecha del presente ha operado la prescripción liberatoria del período impago, correspondiente a la deuda por Tasa por Servicio Municipal de la **Cuenta N° 00933**, desde cuota **01/1999 al 12/2007 incluyendo adicional baldío**, cuya titularidad pertenece al **Sr. Diego Busquier**.

Artículo 2º - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3º - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 048

07/02/17

Artículo 1º - Otorgase una compensación de Pesos Cinco Mil Seiscientos (\$ 5.600) al Dr. Roberto Sahonero (DNI 11.050.653) por la colaboración que ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine.

Artículo 2º- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 049 07/02/17

Artículo 1º - Otorgase a la Sra. Silvina Perazolo (DNI 23.195.192), la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-), en concepto de compensación económica por la puesta en escena del grupo “SEKUACES”, en la Apertura de Temporada 2017, llevada a cabo el pasado 07 de enero de 2017.

Artículo 2º- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.01.06 (Fomento y Promoción Cultural).

Artículo 3º- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 050 08/02/17

Artículo 1º - Otorgase al Sr. Ulises Oliva (DNI 17.401.764), la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-), en concepto de compensación económica por la puesta en escena del grupo “ULISES OLIVA Y LA FABRICA DE CHORIPANES”, llevada a cabo el pasado 04 de febrero de 2017, en la Plaza 25 de Mayo de nuestra localidad.

Artículo 2º- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.01.06 (Fomento al Turismo).

Artículo 3º- La presente Resolución será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 051 08/02/17

Artículo 1º - Otorgase al Sr. Manuel Laureiro (DNI 35.882.322), la suma de Pesos Mil (\$ 1.000.-), en concepto de compensación económica por realizar la cobertura fotográfica en la VI Fiesta Provincial del Cordero Serrano, llevada a cabo el pasado 03 de febrero de 2017

Artículo 2º- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.01.07.01 (Fiesta Provincial del Cordero Serrano).

Artículo 3º- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 052

08/02/17

Artículo 1º - Otorgase al Sr. Leonardo Díaz (DNI 23.525.417), la suma de Pesos Cuatrocientos (\$ 400.-), en concepto de compensación económica por interpretar al MUÑECO RITO en la VI Fiesta Provincial del Cordero Serrano, llevada a cabo el pasado 03 de febrero de 2017

Artículo 2º- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.01.07.01 (Fiesta Provincial del Cordero Serrano).

Artículo 3º- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 053 08/02/17

Artículo 1º - Otorgase al Sr. Leonardo Díaz (DNI 23.525.417), la suma de Pesos Cuatro Mil (\$4.000.-), en concepto de compensación económica por coordinar al grupo que se encargó del desarme reagrupamiento de sillas, tablones, caballetes y vallas a la finalización de la VI Fiesta Provincial del Cordero Serrano, llevada a cabo el pasado 03 de febrero de 2017

Artículo 2º- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.01.07.01 (Fiesta Provincial del Cordero Serrano).

Artículo 3º- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 054 08/02/17

Artículo 1º- Otorgase al Sr. Roberto Elihalta (DNI 12.351.619), la suma de Pesos Cinco Mil Quinientos Ochenta (\$5.580.-), en concepto de compensación económica por el servicio de hospedaje a músicos y empleados del artista CHAQUEÑO PALAVECINO el día 03 de febrero del corriente año.

Artículo 2º- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.01.07.01 (Fiesta Provincial del Cordero Serrano).

Artículo 3º- La presente Resolución será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 055 08/02/17

Artículo 1º - Otorgase al Sr. Julio Faiella (DNI 13.295.843), la suma de Pesos Mil Seiscientos (\$ 1.600.-), en concepto de compensación económica por la puesta en escena del grupo “BUFFOSO NEGRO”, en la plaza 25 de Mayo el pasado 05 de Febrero del corriente en nuestra localidad.

Artículo 2º- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.01.01.06 (Fomento al Turismo).

Artículo 3º- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 056 10/02/17

Artículo 1º - Habilitar **PROVISORIAMENTE Y POR ÚNICA VEZ POR NO CONTAR CON PLANOS APROBADOS EN ESTE MUNICIPIO**, a la Sra. Flores Luciana y/o Pregot Rosana (DNI 25.078.267-24.841.820), para llevar a cabo la actividad referente a Odontología-Kinesiología y Fisioterapia , cuyo nombre de fantasía es “CONSULTORIO ODONTOLOGÍA, FISIOTERAPIA Y KINESIOLOGÍA ”, por el término de sesenta(60) días desde el día 10/02/2017 hasta el día 10/04/2017 , comercio sito en calle Belgrano nº 252 de la localidad de Tanti.

Artículo 2º - Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3º - El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 057 13/02/17

Artículo 1º - Dejo constancia que en el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas el Sr. Raúl Boulchouk titular del inmueble designado catastralmente 36-05-037-010 no registra antecedentes de ningún tipo en este Municipio por los motivos expuestos ut supra.

Artículo 2º - Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 058 14/02/17

Artículo 1º - Otorgase a los Sres. Luis Altamirano (DNI 12.269.092), Silvio Arguello (DNI 20.997.512) y Claudio Gigena (DNI 26.043.011), la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000, 00.-) a cada uno de ellos por la tarea llevada a cabo durante la VI Fiesta Provincial del Cordero Serrano,

Artículo 2º - Otorgase al Sr. Bernabel Villarreal (DNI 8.498.205) la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00.-) en concepto de compensación económica por el aporte que éste brindara en la VI Fiesta Provincial del Cordero Serrano.

Artículo 3º - Otorgase al Sr. Oscar Bustos (DNI 16.480.292) la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00.-) en concepto de compensación económica por el aporte que éste brindara en la VI Fiesta Provincial del Cordero Serrano.

Artículo 4º - La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.01.07.01 (Fiesta Provincial del Cordero Serrano).

Artículo 5º - Refréndese, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 059 14/02/17

Artículo 1º - Otorgase una compensación de Pesos Novecientos Cincuenta (\$ 950.-), a la Dra. Graciela Martínez (DNI 22.375.920) por la colaboración que ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine.

Artículo 2º - Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3º - La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 060 14/02/17

Artículo 1º - Otorgase una compensación de Pesos MIL NOVECIENTOS (\$ 1.900.-), a la Dra. CRUZ IVANA SOLEDAD (DNI 31.799.083) por la colaboración que ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine.

Artículo 2º - La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 061 14/02/17

Artículo 1º - Otorgase una compensación de Pesos Cinco Mil Cien (\$ 5.100.), a la Dra. Alicia Mariana Altamirano (DNI 30.520.376) por la colaboración que ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine.

Artículo 2º - Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3º - La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 062 14/02/17

Artículo 1º - Otorgase una compensación de Pesos Tres Mil Ochocientos (\$ 3.800.-), a la Dra. Ivana Soledad Cruz (DNI 31.799.083) por la colaboración que ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine.

Artículo 2º - La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 063 14/02/17

Artículo 1º - Otorgase una compensación de Pesos Cinco Mil Trescientos (\$5.300) al Dr. Roberto Sahonero (DNI 11.050.653) por la colaboración que ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine.

Artículo 2º - La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 064 14/02/17

Artículo 1º - Otorgase al Sr. José Manuel Farías (DNI 36.044.337), la suma de Pesos Tres Mil (\$3.000.-), en concepto de compensación económica por la puesta en

escena del Ballet “Nuestra Tradición” en la VI Jornada Provincial del Cordero Serrano, llevada a cabo el pasado 03 de Febrero de 2017.

Artículo 2º - La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.01.07.01 (Fiesta Provincial del Cordero Serrano).

Artículo 3º - Refréndese, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 065 14/02/17

Artículo 1º - Otorgase al Sr. Florentino Mendiola (DNI 4.537.005), la suma de Pesos Ochocientos (\$ 800.-), en concepto de compensación económica por la puesta en escena de su grupo, llevada a cabo el pasado 29 de enero de 2017, en la Plaza 25 de Mayo de nuestra localidad.

Artículo 2º - La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.01.06 (Fomento al Turismo).

Artículo 3º - La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 066 14/02/17

Artículo 1º - Otorgase a la Sra. Daniela Bustos (DNI 23.686.900) la suma de Pesos Diecinueve Mil Novecientos Sesenta y Cinco (\$ 19.965,00.-), en concepto de colaboración económica a fin de que la misma pueda realizarle la intervención quirúrgica que necesita con urgencia su hijo Alejo Paredes (DNI 40.505783) para la colocación de un clavo de titanio. Dicha erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.02.01 (Salud y Asistencia Social).

Artículo 2º - Refréndese, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 067 14/02/17

Artículo 1º - Otorgase al Sr. Carlos Castro (DNI 17.116.859) y a su hijo Gabriel Castro (DNI 35.882.333), la suma de Pesos Doscientos (\$ 200) a cada uno en concepto de compensación económica por el cuidado de las vallas del cerco perimetral sector boletería y municipal, ambos extremos para que las mismas no fueran corridas en momento que el personal de transito se higienizara para las tareas nocturnas.

Artículo 2º - La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.01.07.01 (Fiesta Provincial del Cordero Serrano).

Artículo 3º - La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 068 17/02/17

Artículo 1º - Dar de baja al plan de pago efectuado en la Cuenta N° 00871, por los motivos expuestos ut supra.

Artículo 2º - Efectuar Nota de Débito a la Cuenta N° 00871 por la suma de Pesos un mil ochocientos setenta y siete con sesenta centavos (\$ 1.877, 60.-) y acreditar dicho monto a la Cuenta N° 00872.

Artículo 3º Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 069 21/02/17

Artículo 1º - Otorgase una compensación de Pesos Nueve Mil (\$ 9.000) al Dr. Roberto, Sahonero (DNI 11.050.653) por la colaboración que éste brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine.

Artículo 2º - La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 070 21/02/17

Artículo 1º - Otorgase una compensación de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos (\$ 4.400.) a la Dra. Jessica Coria (DNI 18.833.018) por la colaboración que ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine.

Artículo 2º - La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 071 21/02/17

Artículo 1º - Modificar en el Sistema de Cómputos la titularidad del inmueble designado como 36-06-050-025 el cual ha sido adjudicado a la Sra. Analía Verónica Cisnero (DNI 21.911.908) conforme Ordenanza N° 870/15.

Artículo 2º - Refréndese, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 072 21/02/17

Artículo 1º - Otorgase una compensación económica de pesos ciento cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta (\$ 153.650, 00.-) al Sr. Rogelio Pilar Altamirano (DNI 14.970.895), por el aporte que éste brindara en la Cena de la VI Fiesta del Cordero Serrano, proveyendo de ciento treinta y cuatro (134) corderos a la Municipalidad de Tanti.

Artículo 2º - La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.01.07.01 (Fiesta Provincial del Cordero Serrano).

Artículo 3º - Refréndese, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 073 21/02/17

Artículo 1º - Otorgase una compensación económica de Pesos Ciento Cuarenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$ 143.750, 00.-) al Sr. Jorge Rodolfo Altamirano (DNI 14.960.290) por el aporte que éste brindara en la Cena de la Fiesta del Cordero Serrano, proveyendo de ciento veinticinco (125) corderos a la Municipalidad de Tanti.

Artículo 2º - La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.01.07.01 (Fiesta Provincial del Cordero Serrano).

Artículo 3º - Refréndese, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 074 22/02/17

Artículo 1º - Hacer lugar a la solicitud formulada por el Sr. Juan Marcelo Quevedo; y en consecuencia autorizar la cancelación del “**adicional por terreno baldío**” que se imputara incorrectamente a las cuentas N° 01750; 01749; 01751.

Artículo 2º - Refrendar, cumplimentar, comunicar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 075 23/02/17

Artículo 1º - Otorgase una compensación económica de Pesos Treinta Mil (\$30.000.-) al Sr. Rene Lucas Vásquez (DNI 12.468.118) por el aporte que éste brindara en la Cena de la Fiesta del Cordero Serrano, proveyendo de treinta (30) corderos a la Municipalidad de Tanti.

Artículo 2º - La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.01.07.01 (Fiesta Provincial del Cordero Serrano).

Artículo 3º - Refréndese, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

BALANCES

INGRESOS

TASA Y SERV. A LA PROPIEDAD	1.928.591,27
TASA DE COMERCIO E INDUSTRIA	188.125,75
OCCUPACIÓN Y COMERCIO EN LA VIA PUBLICA	15.181,11
TASAS SOBRE CEMENTERIO	52.553,48
CONTRIB. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	-
CONTRIB. RELATIVAS A OBRAS PRIVADAS	50.486,52
DERECHOS DE OFICINA	51.720,44
REGISTRO CIVIL	13.291,70
IMPUESTO A AUTOMOTORES 2017	329.121,48
OTROS TRIBUTOS	965,30
INSPECCIÓN SANITARIA	1.500,00
ADIC. C/AFECTACIÓN ESP. S/TASA A LA PROPIEDAD	1.212.488,78
ADIC. C/AFECTACIÓN ESP. S/TASA DE COMERCIO	5.795,01

TRIBUTOS DE AÑOS ANTERIORES	912.899,74
RECUPERO GASTOS ADMINISTRATIVOS	5.095,27
RECUPERO GASTOS JUDICIALES	741,46
RENTAS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	4.255,86
MULTAS	53.188,37
CONTRIBUCIONES POR MEJORAS	340.912,48
SUBV. DONACIONES Y LEGADOS	-
EVENTUALES E IMPREVISTOS	99.509,19
REINTEGRO Energía ELÉCTRICA	-
INGRESOS VARIOS DEL ÁREA DE SALUD	22.400,00
INGRESOS APOYO AL CCI	-
INGRESOS POR EVENTOS	773.956,25
OTROS INGRESOS DE OTRAS JURISDICCCIONES	3.801.734,16
USO DE CREDITO	-
REEMBOLSO DE PRESTAMOS	45.000,38
VENTA DE BIENES PATRIMONIALES	-
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	-
NO CLASIFICADOS	611.231,82
TOTAL	10.520.745,82

EGRESOS

PERSONAL	2.057.513,76
BIENES DE CONSUMO	315.612,03
SERVICIOS	867.274,09
INT. Y GTOS DE LA DEUDA C/ ORG. PÚBLICOS	-
INT, Y GTOS. DE LA DEUDA C/ ORGAN. PRIV.	-
TRANSF AL SECTOR PÚBLICO	619.884,58
TRANSF. AL SECTOR PRIVADO	265.979,65
DEUDAS POR TRANSF.	-
BIENES DE CAPITAL	162.330,17
TRABAJOS PÚBLICOS POR ADM.	27.993,98
TRABAJOS PÚBLICOS POR CONTR.	585.118,63
DEUDAS POR TRAB.PUBLICOS	-
APORTES DE CAPITAL	30.056,42
AMORT. DEUDA C/ORG. PUBLICOS	48.265,08
AMORT. DEUDA C/ORG,PRIVADO	-
CUENTAS DE ORDEN	320.158,65
TOTAL	5.300.187,04